RESOLUCIÓN Nº 306/17

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA PARASOFT S.R.L., POR LA SUMA DE ₲ 15.270.000 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 04/17 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA DESARROLLO DE APLICACIONES EN PLATAFORMA IOS, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTO: El Interno CE Nº 04/17 del 16 de mayo de 2.017 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 29/17 del 16 de mayo de 2.017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 189/17 del 28 de marzo de 2.017, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja y se autorizó el Llamado a Concurso de Precios Nº 04/17 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipo Informático para Desarrollo de Aplicaciones en Plataforma IOS;----------

Que por Interno UOC Nº 29/17, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 04/17 (Contratación Directa), para la adquisición citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 28 de abril de 2.017, no fue recibida oferta alguna y en el Segundo Llamado, Prórroga de Apertura, realizada el 08 de mayo de 2.017, fue recibida una oferta, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 04/17 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma PARASOFT S.R.L., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 04/17, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "*... haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

RESOLUCIÓN Nº 306/17

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 91/17 del 05 de abril de 2.017;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar el Pedido de Precios Nº 04/17 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipo Informático para Desarrollo de Aplicaciones en Plataforma IOS, Prórroga de Apertura, a la firma PARASOFT S.R.L., por la suma de ₲ 15.270.000 (Quince millones doscientos setenta mil guaraníes) IVA incluido.----------

2° Encargar a la Gerencia General, al Centro Tecnológico de Información y Comunicación y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General